



Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00666-01
Demandantes	Alexander Enrique de Ávila Barrios
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Vencido el término anterior en silencio.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se ha vencido el término de 40 días del periodo probatorio conforme lo prevé el Inciso final del Numeral 10° del Artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.) para la celebración de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 20 del diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario